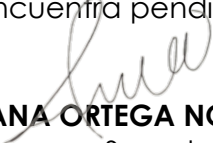


SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario laboral radicado bajo el No. 76001-31-05-003-2020-00347-00 que se encuentra pendiente de entregar título judicial a la parte actora. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 01 de diciembre de 2022


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION No. 755

RADICACION	76001-31-05-003-2020-00347-00
DEMANDANTE	GLORIA ELENA ARIAS NIETO C.C. 19374037
DEMANDADO	COLPENSIONES Nit 9003360047, PORVENIR S.A. 8001485142 y SKANDIA S.A. Nit. 8001485142
PROCESO	ORDINARIO

Santiago de Cali, primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe de secretaria que antecede, y como quiera que las demandadas PORVENIR S.A. y SKANDIA han realizado pago de costas judiciales mediante depósito judicial No. 469030002838500 por el valor de \$1.500.000 y No. 469030002839452 por el valor de \$4.500.000 sumas que corresponde a las agencias en derecho de primera y segunda instancia. (fl. 01 índice digital 03 del expediente)

Así las cosas, y una vez verificada la plataforma del Banco Agrario, encuentra el despacho que efectivamente existe a favor del actor títulos judiciales No. 469030002838500 de fecha 25/10/2022 por valor de \$1.500.000 y No. 469030002839452 de fecha 27/10/2022 por el valor de \$4.500.000 depósitos judiciales que serán entregados a la demandante según solicitud visible a folio 1 índice digital 04 del expediente virtual.

Por lo expuesto, el juzgado

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR EL DESARCHIVO del presente proceso.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega de los depósitos judiciales No. 469030002838500 de fecha 25/10/2022 por valor de \$1.500.000 y No. 469030002839452 de fecha 27/10/2022 por el valor de \$4.500.000 a favor de la parte actora, señora GLORIA ELENA ARIAS NIETO identificada con la C.C. No. 29.812.352.

TERCERO: DEVOLVER al ARCHIVO una vez quede ejecutoriado el presente auto y se elabore la orden de pago del título judicial.

La Juez,

NOTIFIQUESE

YENNY LORENA IDROBO LUNA

Rad. 2020-347
/don

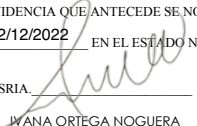
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO
HOY 02/12/2022 EN EL ESTADO No. 70

SRIA.


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria